

OJEDA VELÁZQUEZ, Jorge, *Derecho de ejecución de penas*, México, Porrúa, 1984, 385 pp.

El libro pretende mostrarnos que el momento penal por el que atravesamos es sumamente complejo y no se resuelve con el solo endurecimiento de la legislación penal y de la actividad de los órganos de la administración de justicia, ya que estas acciones obtienen como reacción un aumento en la población carcelaria.

El estudio del tema lo dividió el autor en dos partes: la primera la dedica a analizar el derecho penitenciario, y la segunda se refiere a la ejecución de penas limitativas de la libertad personal y a las medidas de seguridad. En total son diez los capítulos que componen el libro y al final hay un apéndice que incluye la legislación vigente relacionada con el tema, y especialmente interesante es la publicación de un estudio que muestra cómo clasifican a los adultos jóvenes, condenados por la comisión de un delito, en un instituto de observación en Rebibida, Roma, en Italia. Paso por paso nos enseña a qué exámenes se les somete, hasta llegar a las conclusiones una vez analizados los resultados obtenidos.

La parte histórica del libro corresponde al origen de las prisiones, para lo que el autor se remonta a las épocas de las celdas y el suplicio, pasando por los sistemas estadounidenses y europeos que tanta influencia tuvieron en otros sistemas, hasta elaborar un repaso de las prisiones en nuestro país y de la nueva arquitectura penitenciaria mexicana.

Aborda también el tema del tratamiento penitenciario, como introducción para la segunda parte, donde en forma más amplia y detallada analiza tanto al tratamiento jurídico criminológico como al médico quirúrgico, y ahí, en forma clara y sintética, se refiere a los diversos métodos utilizables para modificar conductas: la neurocirugía, la psicocirugía, las terapias de *shock* y la farmacoterapia y, por último, al tratamiento psicológico. De todos ellos conoceremos su técnica y sus objetivos, y veremos además las semejanzas que tienen algunos de ellos con la terapia que se ofrece a los enfermos en los grupos de alcohólicos anónimos, así como la posibilidad de utilizar algo equivalente en las prisiones, y con los familiares de los internos; y por último el tratamiento de tipo jurídico-administrativo. Es justamente en este último donde aparecen las medidas alternativas a las penas de corta y larga duración; a propósito de este tema, el autor ofrece sus muy personales comentarios a los sustitutivos penales incorporados recientemente a nuestro Código Penal (1984).

En cuanto al título del libro, el autor define como derecho de ejecución de penas al

conjunto de normas jurídicas que se encuentran insertas en diferentes disposiciones legislativas o reglamentarias que tienen por objeto regular el estado restrictivo de la libertad personal, sea en el ámbito de un establecimiento carcelario creado para tal efecto; o bien una vez que el individuo ha cumplido parte de su pena y se encuentre en libertad.

A lo largo de la obra el autor propugna porque el derecho de ejecución de penas restrictivas de la libertad personal, garantice los derechos humanos que como persona, el procesado o condenado, aunque haya delinquido, sigue conservando, idea con la que no podemos sino estar de acuerdo.

Dolores E. FERNÁNDEZ MUÑOZ

QUIROGA CUBILLOS, Héctor E., *El proceso constitucional*, Bogotá, Ediciones Librería del Profesional, 1985.

La obra está estructurada por tres grandes apartados completados por una explicación inicial, un prólogo y una introducción.

En la explicación inicial el autor señala que con la preparación de la obra se une a los actos organizados en Colombia para conmemorar el primer centenario de la Constitución de 1886, eligiendo como materia de investigación *El proceso constitucional*. Ante la circunstancia de que ni el derecho substancial ni el procesal colombianos lo han estudiado de manera profunda.

El prólogo lo suscribe el distinguido jurista Jesús González Pérez, encargado del curso de derecho procesal administrativo en el doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, España, quien entre otros conceptos considera que sólo en el proceso constitucional encontrará el ciudadano una defensa real frente a los ataques del Legislativo a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, defensa real y efectiva de los principios en ella consagrados, principios que son reguladores de todo el ordenamiento jurídico.

En la introducción aborda el estudio del concepto del proceso constitucional, su naturaleza, su fundamento y los tipos de proceso consti-